



Don Francisco Illan Sanchez, Don José Manuel  
 Carlos Serrano, Don Miguel Gimenez Baeros, Don  
 Agustín Ruiz, Don Francisco Bautista Mouserrat,  
 Don Luis Escribano Perez, Don Enrique Ayuso Bou-  
 nemaison, Don Andres Brugarolas Spiteri, Don  
 Manuel Lopez Gomez, Don Roman Sanz Barrero  
 y Don Adrian Perona Baeros.

Esta Comisión = Mercados y Puertos Públicos = Ne-  
 gociados = Concesión de Casetas ó paradas en los plazoy  
 de Abastos, mercados ordinarios y extraordinarios y en  
 los demás sitios de la poblacion, con arreglo a la cos-  
 tumbre establecida; y tambien de los que se celebren  
 con motivo de las fiestas de San Antonio Abad, y  
 San Blas. Vigilancia para que no se abuse del pú-  
 blico, cerceniándole ni en el peso ni en la medida, al  
 proveerse de las mercancías. Propuesta de los correc-  
 tivos que deban imponerse a los expendedores por  
 los delitos ó faltas que puedan cometer en dicho con-  
 cepto. Vigilancia sobre la conducta arreglada a sus  
 compromisos, que deben observar los arrendatarios  
 de todas las rentas del Ayuntamiento que tengan  
 relacion con los servicios enunciados. Propuesta de  
 los correctivos que exijan los abusos, si los hubiere.  
 Positos, su direccion y marcha ordenada. Vigilancia  
 esquisita sobre la alteracion de precios que su-  
 fran las mercancías sin causa ni motivo justifi-  
 cado. Colocacion y orden que deberán tener y seguir